

201174

189235



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C
CLASE A 47
SUBCLASE C

No. 189.235

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ULTIMOS DESARROLLOS, S.A.

RESIDENCIA: Crtra. Sentmenat, Km. 4,8, SANTA

PERPETUA DE LA MOGUDA (Barcelona)

ENUNCIADO: CAMA PERFECCIONADA.

.....
.....

Prioridad: Patente n.º del

189235



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

189235



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una cama, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su estructura y

5

eficacia.

En líneas generales, la presente invención -- consiste en una cama constituida a base de siete elementos termomoldeados, armables, que constituyen un conjunto rígido con la colaboración de un bastidor resistente, encajado entre tres de ellos, e immobilizando el conjunto.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria, un juego de dibujos, en donde se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª, muestra una vista en perspectiva de la cama, con todos sus elementos desmontados.

Por último, la figura 2ª, muestra una vista en sección transversal de la cama una vez armada.

20

A tenor de los planos comentados, la cama está constituida por siete elementos termomoldeados armables, que constituyen un conjunto rígido con la colaboración de un bastidor 1 resistente que encajado entre tres de ellos, inmoviliza el conjunto, cuyos elementos termomoldeados están constituidos por dos bases 2, resistentes, dos testeros 3, una cuna central 4 y dos sufrideras 5.

25

Las sufrideras 5, superpuestas entre los testeros 3, se apoyan sobre los extremos de la cuna central 4 y constituyen apoyos para el bastidor 1 resistente, que encajado entre los testeros 3 y la cuna 4, constituyen un puen

30



189235

1 te entre las sufrideras 5, dando la resultante de peso y de apoyo sobre las bases 2 resistentes que posicionan, inmovilizan y sostienen los testeros 3 y la cuna central 4.

5 Las bases 2 resistentes, están constituidas por sendas peanas que por una de sus caras, la superior, presenta una pluralidad de salientes 2', alineados siguiendo algo más del semicontorno de la base 2, es decir, tres lados de la misma, cuyos salientes 2', diferenciados unos de otros, constituyen asiento, guía y tope lateral para el frente de la cuna 4 que se apoya formando puente sobre dos bases 2 y para uno de los testeros 3 que encaja axialmente sobre los salientes. 2'.

10 Los testeros 3 están constituidos por sendos elementos huecos inscritos en planta, según una U de brazos ventajosamente iguales, cuyos elementos por uno de sus frentes, presenta una deformación saliente que constituye un escalón interior que regruesa el frente, estando dicho frente no materializado, de modo que dispuesto cada uno de los testeros 3 sobre el referido frente, no materializado, encaja y se inmoviliza en la parte de los salientes 2' de una de las bases 2, la cual comparte con la cuna central 4, cuya cuna 4, encaja axialmente en los restantes salientes 2' de dicha base 2, y está constituida a su vez por un cuerpo hueco, de base no materializada, provista de sendas banderillas o alas laterales escalonadas, que se complementan con sendos faldones frontales, definiendo los bordes de la base no materializada.

15 Cada sufridera 5, está constituida por un cuerpo ventajosamente hueco que se ajusta por sus bordes entre las ramas y tramos central de los testeros 3 y que emergen

189235²⁹ MAR 1973



1

do de ellos en voladizo, ocupa parcialmente parte de la cuna central 4, apoyándose en los testeros 3 y la cuna central 4.

5

El bastidor rígido 1, puede ser aprovechado como marco del somier.

Sobre la superficie superior del bastidor 1, se colocará un colchón 6.

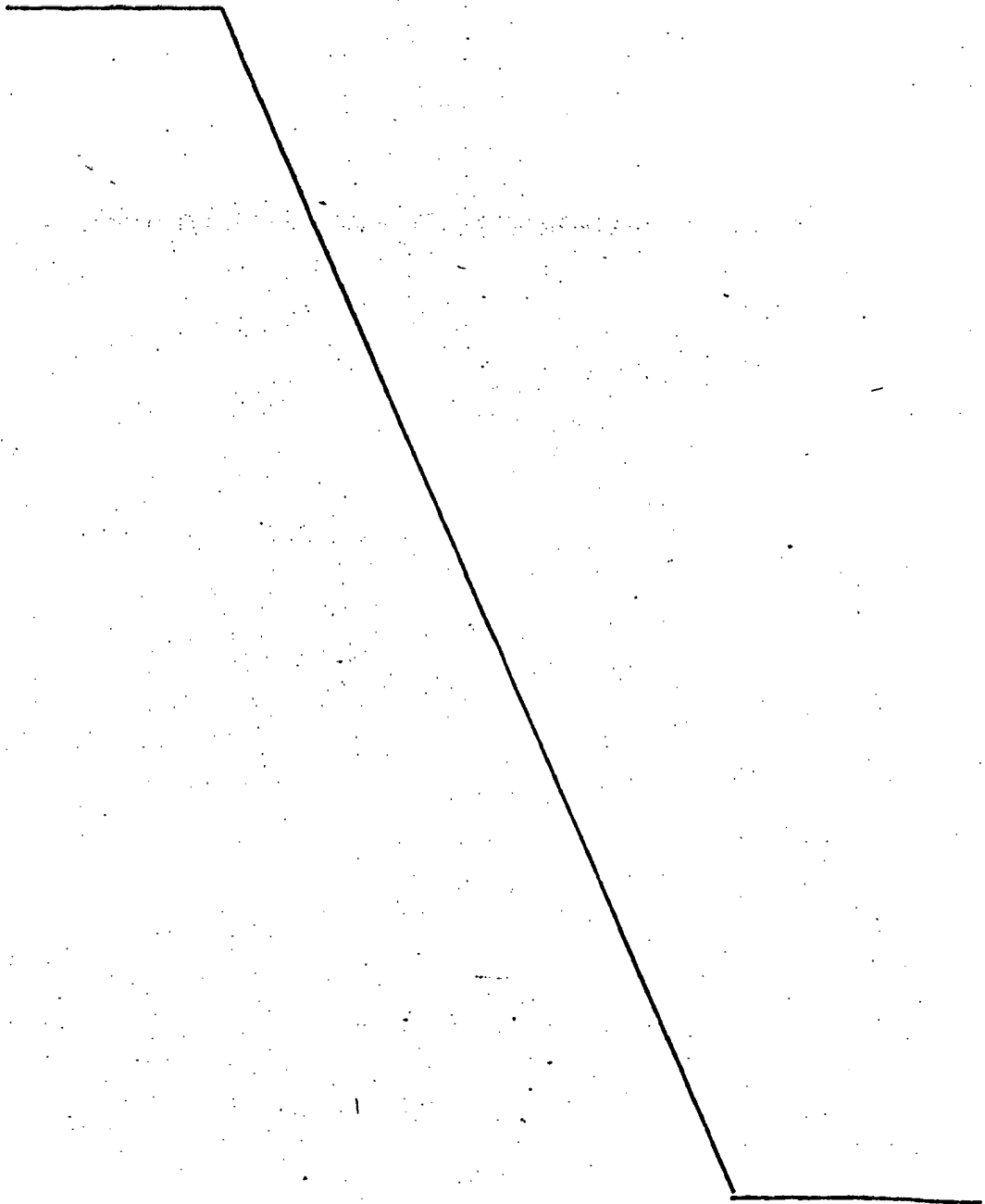
10

15

20

25

30



189235



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

189235



1

1a.-"CAMA PERFECCIONADA", caracterizada esencialmente porque está constituida por siete elementos termomoldeados armables que constituyen un conjunto rígido con la colaboración de un bastidor resistente que encajado entre tres de ellos, inmoviliza el conjunto, cuyos elementos termomoldeados están constituidos por dos bases resistentes; - dos testeros; una cuna central y dos sufrideras, las cuales superpuestas entre los testeros, se apoyan sobre los extremos de la cuna central y constituyen apoyos para el bastidor resistente que encajado entre los testeros y la cuna constituyen un puente entre las sufrideras, dando la resultante de peso y apoyo sobre las bases resistentes que posicionan inmovilizan y sostienen los testeros y la cuna central.

5

10

15

2a.- "CAMA PERFECCIONADA", según reivindicación primera, caracterizada esencialmente porque las bases resistentes están constituidas por sendas peanas que por una de sus caras, la superior, presentan una pluralidad de salientes alineados siguiendo algo más del semicontorno de la base, es decir, tres lados de la misma, cuyos salientes diferenciados unos de otros, constituyen asiento, guía y tope lateral para el frente de la cuna que se apoya, formando puente sobre dos bases y para uno de los testeros que encaja axialmente sobre los salientes.

20

25

3a.-"CAMA PERFECCIONADA", según reivindicación primera y segunda, caracterizada esencialmente porque los testeros están constituidos por sendos elementos huecos inscritos en planta, según una U de brazos ventajosamente iguales, cuyos elementos por uno de sus frentes, presentan una deformación saliente que constituye un escalón interior que regruesa el frente, estando dicho frente no materializado, -

30

189235



1 de modo que dispuesto cada uno de los testeros sobre el re-
ferido frente, no materializado, encaja y se inmoviliza en
parte de los salientes de una de las bases, la cual compar-
te con la cuna central, cuya cuna, encajada axialmente en los
5 restantes salientes de dicha base, está constituida a su vez
por un cuerpo hueco, de base no materializada, provisto de
sendas barandas o alas laterales escalonadas, que se comple-
mentan con sendos faldones frontales, definiendo los bordes
de la base no materializada.

10 4ª.-"CAMA PERFECCIONADA", según reivindicación -
primera, caracterizado esencialmente porque cada una de las
sufrideras, está constituida por un cuerpo, ventajosamente
hueco, que se ajusta por sus bordes entre las ramas y tramo
central de los testeros y que emergiendo de ellos en voladi-
15 zo, ocupa parcialmente parte de la cuna central, apoyándose
en ambos elementos, testero y cuna central.

20 5ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - -
"CAMA PERFECCIONADA".

25 Todo tal y como queda reivindicado en la presente
memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografía-
das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 marzo de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

29 MAR 1973

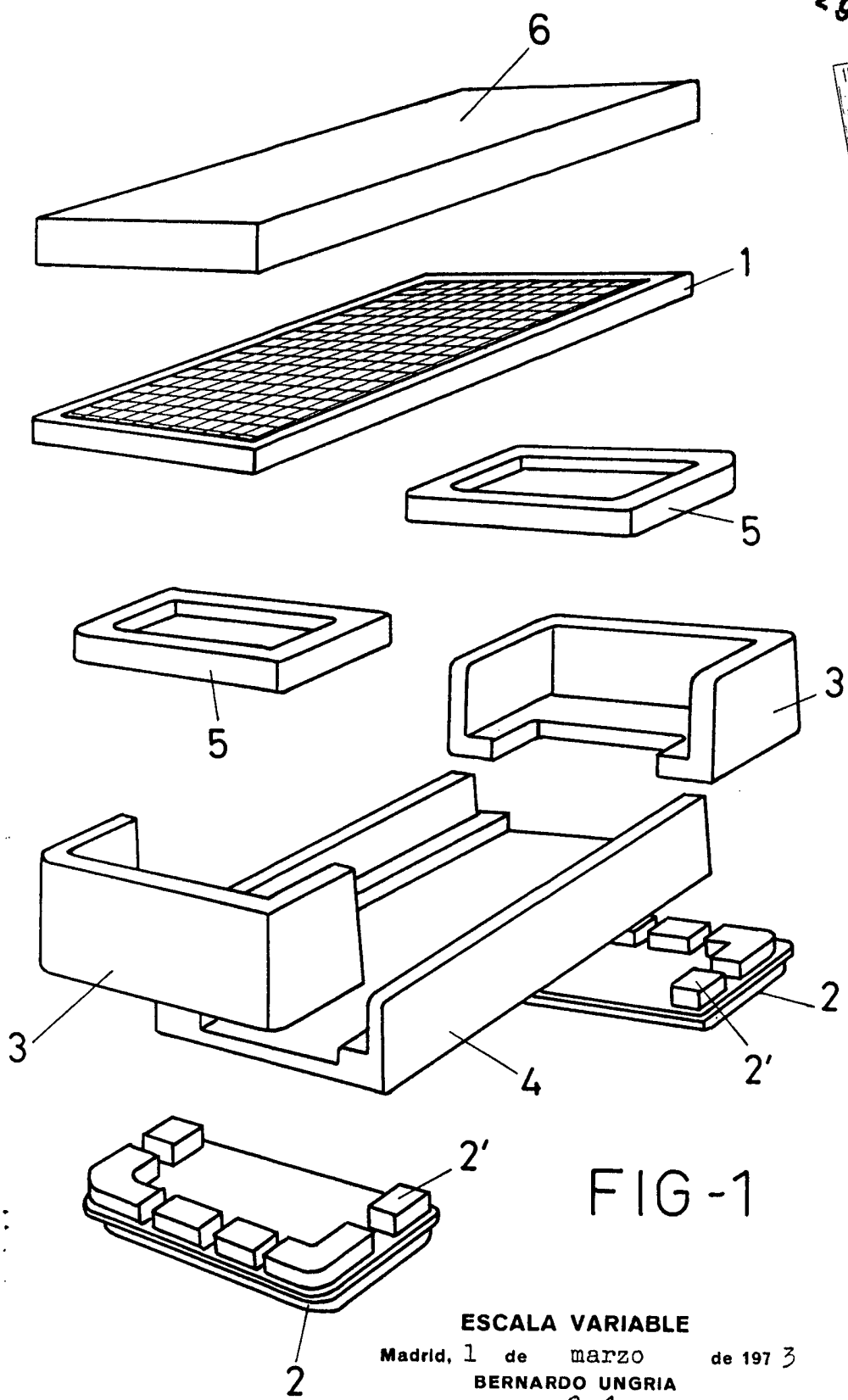


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

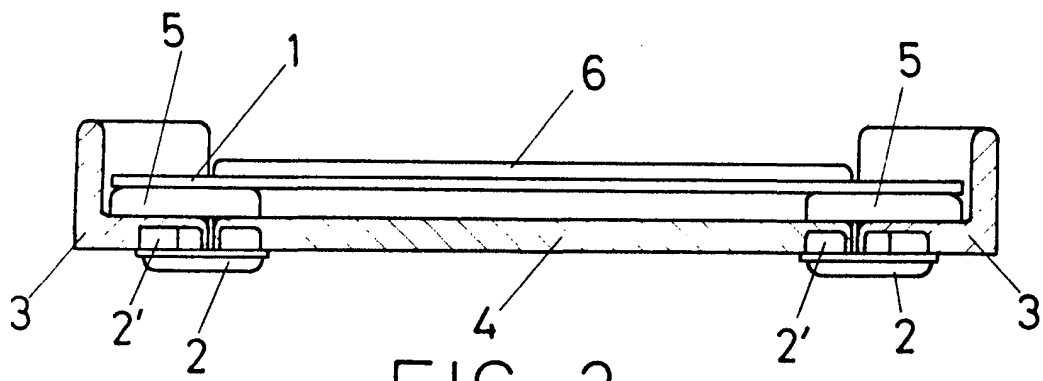


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.